



DECRETO N° 580

LAJA, febrero 28 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por CAROLINA PROBOSTE CARRASCO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal;
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal a CAROLINA PROBOSTE CARRASCO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, por el día 01 de marzo del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/GSR/cib
DISTRIBUCIÓN:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

POR ORDEN DEL ALCALDE



LA MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL